



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

**ADICION No. 1 "en valor" AL CONTRATO DE OBRA 286 -2011,
CELEBRADO ENTRE LA UPTC Y LA UNION TEMPORAL FSU.**

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FSU NIT: 900.475.506-8
OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO RESTAURANTE ESTUDIANTIL, CAFETERÍA UPTC, SEDE CENTRAL TUNJA.
VALOR INICIAL : DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/LEGAL (\$2.693.181.548,76)
VALOR ADICION No. 1: Doscientos noventa y ocho Millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos veintiséis pesos con 60/100 (\$ 298.867.326,60) M/LEGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES contados a partir de la aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio. Este último no podrá exceder en quince días hábiles del término de aprobación de las Pólizas.
RUBRO. Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.3.48 20 ADM. Construcción Obras de Bienestar Social RP. 3.3.48 60 ADM. Construcción Obras de Bienestar Social RP. CDP No. 2863 del 31 de Agosto de 2011.
ADICION 1. Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.3.48 20 ADM. Construcción Obras de Bienestar Social RP. 3.3.62 10 CSF. Construcción Obras de Bienestar Social RP. CDP No. 3889 del de 2012.

VALOR	2.693.181.548,76
ADICION 1.	298.864.326,60
CUMPLIMIENTO	598409175,07
ANTICIPO	\$ 807.954.465
CALIDAD	NO APLICA
ESTABILIDAD	897613762,61
SALARIOS Y PRESTACIONES	598409175,07
RESPONSABILIDAD CIVIL E	200 SMMLV
PUBLICACIÓN	WEB UPTC

Entre los suscritos GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su

[Handwritten signature]



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y UNIÓN TEMPORAL FSU NIT: 900.475.506-8, constituido por documento privado de fecha 20 de Septiembre de 2011, representado por DAYANNA KATHERINE MARTIN DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.378.510 de Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición al contrato de obra No. 286-2011, consignada en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato, y atendiendo las siguientes consideraciones: **1)** Que se suscribió el Contrato de Obra No. 286 de 2011, el cual se encuentra vigente, **2)** Que EL Comité de Contratación de la UPTC, en sesión del 22 de octubre de 2012 revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron recomendar al señor Rector de la Universidad, la realización de ADICION AL CONTRATO No. 286 DE 2011, solicitada por el contratista y la interventoría "U.T. RESTAURANTES PUBLICOS", y viabilizada según oficio del 2 de octubre de 2012 de la Unidad de Interventoría UPTC, por un valor de \$298.867.326.60. **3)** Que el valor total de la adición no superan el 50% del valor inicial. **4)** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente **ADICIONAL No.1 – "adición en valor No. 1" AL CONTRATO DE OBRA N° 286-2011**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICION EN VALOR:** adiciónese al valor total del contrato 286 de 2011, la suma de **Doscientos noventa y ocho Millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos veintiséis pesos con 60/100 (\$ 298.867.326,60) M/LEGAL** discriminados, así:

COSTO DIRECTO ITEMS NO PREVISTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIA (DESPUES DEL BALANCE)			
			264.953.303,72
ADMINISTRACION	5%		13.247.665,19
IMPLEVISTOS	2%		5.299.066,07
UTILIDAD	5%		13.247.665,19
IVA DE LA U 16%	16%		2.119.626,43
TOTAL ADICION			298.867.326,60

CLAUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del Contrato No. 286-2011, que no hayan sido cambiados con la presente

492



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

Adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En constancia se firma en Tunja a los 29 días del mes de octubre de 2012, para su legalización requiere de publicación en la página web de la Universidad y ampliación y aprobación de pólizas conforme al contrato inicial.

LA UNIVERSIDAD

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector


EL CONTRATISTA.

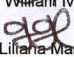
DAYANNA KATHERINE MARTIN DÍAZ,

c.c No. 33.378.510 de Tunja

UNIÓN TEMPORAL FSU NIT: 900.475.506-8

c.c. U.T. RESTAURANTES PUBLICOS
Unidad de Interventoría UPTC.

Elaboró:  William Iván Cabiativa P Asesor Oficina Jurídica

Revisó:  Liliana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN